

ASIGNA FUNCIONES

HUEPIL; 14 de julio de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 1114 /2009/

VISTOS :

- a) Las Atribuciones que me confiere los Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 , lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Reglamento de funcionamiento de los Departamentos Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 151 de 27 de octubre de 1988 .
- b) Teniendo presente que las organizaciones deportivas de todo tipo deben coordinarse con la Municipalidad para que los estadios mantengan sus condiciones de uso sin someterlos a actividades que por factores climáticos sufran deterioros que los hagan inutilizables
- c) La necesidad de nombrar a un funcionario que tenga a su cargo el cuidado y mantención de los estadios municipales

DECRETO :

- 1) Asígnese a contar de esta fecha al Sr. Jaime Schmidlin Espinoza Cédula de Identidad N° [REDACTED] las siguientes funciones generales :
  - a) Tendrá a su cargo el cuidado y manutención de los estadios municipales, lo cual implica el campo de juego, graderías, camarines y baños , cierros y servicios básicos de agua, luz y alcantarillado .
  - b) Deberá coordinarse con el encargado de la Oficina de deportes y las demás unidades que deban participar en el cuidado y mantención de estos recintos cautelando que las unidades educativas o las organizaciones deportivas no se vean privadas de usar estos recintos por deterioros que no hayan sido debidamente detectados y corregidos
- 2) El Sr. Schmidlin tendrá a su cargo la facilitación de los estadios municipales y para ello las solicitudes de uso deberán ser ingresadas por Oficina de partes dirigidas al Sr. Alcalde , lo cual hará con la debida prudencia ponderando el factor climático o de estado general del campo de juego y adicionalmente de sus respectivas instalaciones.
- 3) Las nuevas funciones que se asignan son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otros funcionarios

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Jaime Schmidlin Espinoza
- Dpto. de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal